



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia 110014003004-2019-00088-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Agregar a los autos la valla aportada la cual cumple los requisitos de ley, y tener en cuenta, que acreditada esta, la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo objeto de usucapión.
2. Realizar por secretaría, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, en estricta observancia de lo normado en el inciso final del literal g) del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 39  
Hoy 23 de septiembre de 2021  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9d05f8f37e88c00c98b830722add52184789b8293126c2662058096fc249096  
Documento generado en 20/09/2021 01:07:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>